



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 350 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 26 JUN 2017

**VISTO:** El Informe N° 335-2017-GOB.REG.HVCA/ORA-OGRH con Reg. Doc. N° 422972 y Reg. Exp. N° 256154, el Informe N° 193-2017/GOB.REG.HVCA/ORA-OGRH/ARyCA, el Informe N° 273-2017/GOB.REG.HVCA/ORA-OGRH, la Carta de Renuncia presentada por William Isaac Crispín Llantoy y demás documentación adjunta en dieciocho (18) folios útiles; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 572-2016/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 11 de agosto del 2016, se designó temporalmente al servidor CAS William Isaac Crispín Llantoy en el cargo de confianza de Director de la Oficina de Contabilidad del Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, al respecto, de lo informado por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos a través del Informe N° 273-2017/GOB.REG.HVCA/ORA-OGRH y el Informe N° 193-2017/GOB.REG.HVCA/ORA-OGRH/ARyCA, se desprende que con fecha 16 de mayo del 2016 el servidor CAS William Isaac Crispín Llantoy presentó su renuncia al cargo de Analista de Cuentas II, cargo que vino desempeñando a partir del 05 de diciembre del 2013, como consecuencia de ello mediante Resolución Directoral Regional N° 101-2017/GOB.REG.HVCA/ORA se dio por extinguida su vínculo laboral con la Entidad con efectividad a partir del 16 de mayo del 2017;

Que, al haberse dado por extinguida el Contrato Administrativo de Servicios del CPC William Isaac Crispín Llantoy, deviene pertinente dar por concluida la designación temporal en el cargo de Director de la Oficina de Contabilidad, toda vez que dicha acción administrativa respondía a su vínculo laboral previo bajo el régimen CAS, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 11° sobre Suplencia y Encargo de Funciones del personal con contrato administrativo de servicios, del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM – Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM;

Estando a lo informado; y,

Con visación de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y la Resolución Ejecutiva Regional N° 507-2011/GOB.REG.HVCA/PR;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA**, con efectividad a partir del 16 de mayo del 2017, la designación temporal del ex servidor CAS CPC. **WILLIAM ISAAC CRISPÍN LLANTOY** en el cargo de confianza de Director de la Oficina de Contabilidad del Gobierno Regional de Huancavelica, efectuado por Resolución Gerencial General Regional N° 572-2016/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 11 de agosto del 2016, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicho cargo.





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 350 -2017/GOB.REG-HVCA/GGR

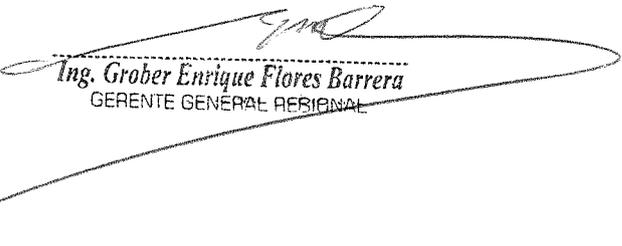
Huancavelica, 26 JUN 2017

**ARTÍCULO 2°.-** PRECISAR que el ex servidor CAS CPC. William Isaac Crispín Llantoy, previa las formalidades de Ley, cumplirá con realizar la Entrega de Cargo, conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva N° 016-2008/GOB.REG. HVCA/ORA-OPER/OREI: "Normas y Procedimientos para la Entrega-Recepción de Cargo de los Trabajadores del Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 378-2011/GOB.REG.HVCA/GGR.

**ARTÍCULO 3°.-** NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos e Interesado, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

  
Ing. Grober Enrique Flores Barrera  
GERENTE GENERAL REGIONAL

